

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA  
CÓDIGO 253863103001  
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO  
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340  
[jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, 16 de abril 2024

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL  
RADICACIÓN: 253863103001-2019-0161-00  
DEMANDANTE: RAÚL BUITRAGO GUZMÁN  
DEMANDADOS: JOSÉ MANUEL TORRES NOVOA

En atención a la constancia de ingreso al despacho, previo a pronunciarse de fondo respecto de la actualización a la liquidación de crédito, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**REQUERIR** a la parte actora para que en el término de diez (10) días, aclare el monto final de la obligación, discriminando la forma en la que se imputó el abono por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000), a cada rubro de la liquidación y la fecha en que se aplicó.

Igualmente, deberá aclararse la fecha en la que se imputa el abono, pues pareciera que se imputa al final al valor total, pasando por alto que, dicho abono en los términos de que trata el art. 1653 del C.C., debe arrojar una variación en el cálculo de los intereses moratorios.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
La Mesa, Cund. 17 DE ABRIL DE 2024.  
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 015, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

**YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ**  
Jueza

Firmado Por:  
Yuli Paola Contreras Sanchez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil  
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a49f0457006f163b2d2402506e780578813d160fb68d1a7d6cb474c448547d76

Documento generado en 16/04/2024 08:19:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**